

DECRETO N° 0645

NEUQUÉN, 26 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 3497-M-03, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de la ampliación del plazo contractual de la obra: "EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO DEL AÑO 2002", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0973/02, fue adjudicada la obra: "EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO DEL AÑO 2002" a favor de la empresa AGUSTÍN AGUILAR GUZMÁN, por un importe de \$ 23.500.-, con un plazo de ejecución previsto en 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo contrato de obra que consta a fs. 11 y 12;

Que la Inspección de Obra solicita se gestione una ampliación del plazo contractual por 90 días más, motivada en el período de receso administrativo municipal producido durante el mes de enero y parte de febrero del año en curso, durante el cual no se ejecutaron tareas por esfuerzo propio;

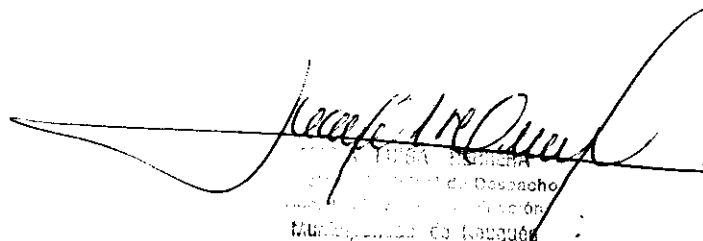
Que la demora en retomar las tareas se debió a la lenta coordinación de las labores con los vecinos y demás gente beneficiada por los planes sociales, por lo que se debió reprogramar el cronograma de trabajo;

Que a fs. 3 y 4 lucen Orden de Servicio N° 2 y Nota de Pedido N° 4, respectivamente, mediante las cuales la contratista solicita la ampliación de plazo de 90 días, y la Inspección de Obras considera justificados los motivos expuestos por la misma;

Que a los efectos de la ampliación del plazo contractual de la obra, se agrega el nuevo plan de trabajo elaborado por la Inspección de Obras, fijándose como nueva fecha de finalización el día 22-05-03;

Que las ampliaciones del plazo contractual se encuentran previstas en el Artículo 50°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que tomaron intervención el señor Subsecretario de Obras Públicas y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Ges-


SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ción Ambiental (Informe N° 179/03);

Que tomaron conocimiento la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 370/03) y la Dirección de Auditoría Interna -Dirección General de Contabilidad y Auditoría-;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: ----- **“EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO DEL AÑO 2002”**, contratada con la empresa AGUSTÍN AGUILAR GUZMÁN, en noventa (90) días corridos, llevando la fecha de finalización de la obra al día 22-05-03.-

Artículo 2º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- de fs. 5 del Expediente SEO N° 3497-M-03 confeccionados por la Inspección de Obras.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente Decreto: la Dirección de ----- Fiscalización y Control, la Inspección de Obras, la Dirección General de Promoción de Obras y la empresa contratista, a sus efectos.-

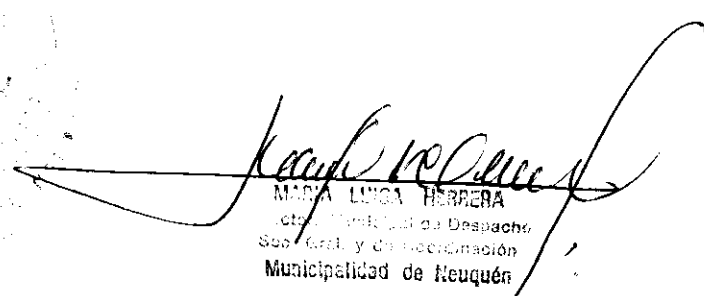
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUJÁN HERRERA
Acta. Municipal de Despacho,
Sub. Legal y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén